

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de junio de 1983.-

En atención a que resulta necesario continuar con la organización de la faz de infraestructura dentro del organigrama administrativo del Poder Judicial, y con el objeto de lograr una ágil distribución de los bienes adquiridos para satisfacer las necesidades del Poder Judicial de todo el país, como así también separar el proceso de producción -que se lleva a cabo en el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros- del de distribución;

SE RESUELVE:

1°) Crear el Centro de Distribución de Bienes del Poder Judicial, bajo la dependencia temporaria de la Secretaría de Superintendencia del Tribunal.

2°) Dicho Centro comenzará a funcionar el 1° de julio, dado que la Comisión Coordinadora de Suministros al Sistema Nacional Electoral -creada por Resolución N° 1620/82 del 23 de noviembre de 1982- cesará el 30 de junio por haber cumplido su cometido.-

3°) La Comisión aludida precedentemente presentará dentro del plazo de diez días, al Sr. Secretario de Superintendencia, el informe a que refiere el art. 3° de la citada Resolución y el Sr. Secretario Letrado Dr. Carlos Eduardo Guardia procederá a conformar las rendiciones de cuentas pendientes de las partidas asignadas a la Comisión (Providencia del 29-11-82 del Expdte. N° 1247/82; Resolución N° 45/83 del 27-1-83, etc.).-

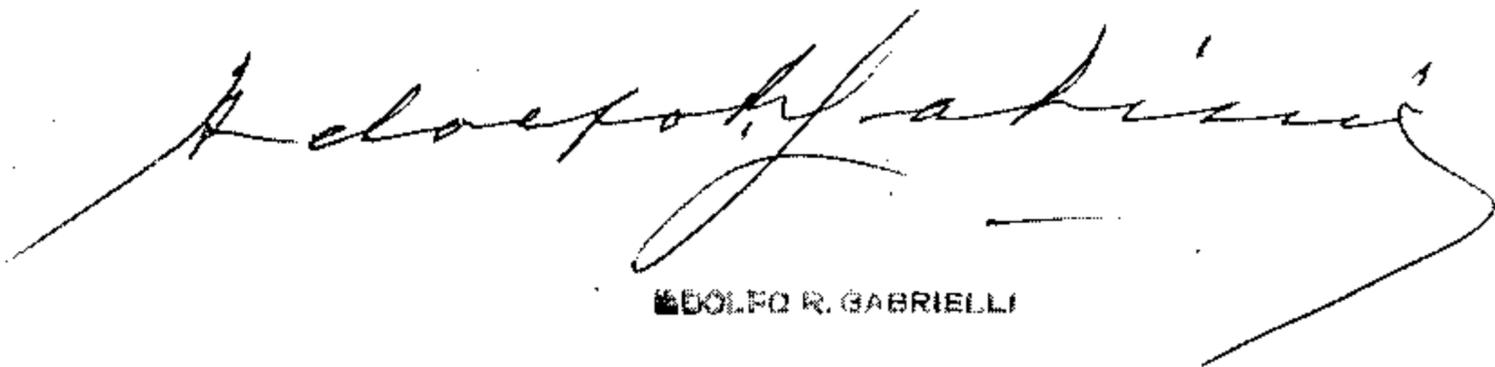
4°) El personal que revista en la Comisión Coordinadora de Suministros al Sistema Nacional Electoral en calidad de contratado y que a su vez presta servicios en otras dependencias del Poder Judicial, cesa por vencimiento de sus respectivos contratos (Resolución N° 1721/82) -salvo designación expresa-, habida cuenta que

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////  
el Centro de Distribución funcionará en el horario normal de Tri-  
bunales y no como hasta ahora en turno vespertino.-

5º) Regístrese y comuníquese a la Excm. Cámara /  
Nacional Electoral, a la Dirección de Administración del Ministe-  
rio de Justicia, a la Subsecretaría de Administración y a la Pro-  
secretaría del Tribunal.-

j.c.d.



RODOLFO R. GABRIELLI